
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

Presidente: Buenos días, derivado del Acuerdo tomado por la Junta de Coordinación Política, la **Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez**, estará presente en esta reunión a través de la plataforma Zoom, por lo que, le pido amablemente a la **Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco**, me acompañe en la Secretaría de esta Comisión, por lo que, para dar inicio le solicito tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este Órgano Parlamentario.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

Diputado Jesús Suárez Mata, presente.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, está vía Zoom.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luevano, presente.

La de la voz, Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, presente.

Diputado Edgardo Melhem Salinas, presente.

Secretario: Hay una asistencia de **7** integrantes de esta Comisión. Diputado Presidente, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Comisión.

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada Secretaria. Compañeras y compañeros Legisladores, tomando cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve horas con veintiséis minutos**, de este día **29 de junio del año 2022**.

Presidente: También quiero aprovechar para dar la bienvenida al Presidente de la Junta de Coordinación Política, el Diputado Félix Fernando García Aguiar, buenos días Diputado.

Presidente: Aprobación del Orden del Día. Ahora bien, solicito amablemente a la Diputada Secretaria, tenga a bien a dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretaria: Con gusto Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio, y en su caso, dictaminación de los 137 informes individuales de la Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2020; así como de los 39 informes individuales de la Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2021. **V.** Acuerdo, método de Revisión. **VI.** Inicio de Revisión de Cuentas Públicas. **VII.** Lineamientos para la elaboración de Dictámenes sobre Cuentas Públicas. **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias. Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas Comisiones, que emitan su voto, con relación al mismo

Quienes estén a favor.

Presidente: Ha sido **aprobado** el orden del día, hecho de su conocimiento, por **unanimidad**.

Presidente: Aprobado el orden del día, procederemos al análisis, estudio, y en caso, dictaminación de los 137 informes individuales de la Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2020; así como de los 39 informes individuales correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para lo cual le voy a pedir a la Diputada Secretaria dé lectura a los mismos.

Secretaria: Con gusto Presidente, los documentos de referencia para el año 2020 constan de lo siguiente: **1.- Auditoría Especial para el Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2020, que incluye los siguientes Dictámenes de Auditoría:** Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa. Colegio de San Juan Siglo XXI. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana Tamaulipas. Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT). Instituto de la Juventud de Tamaulipas. Instituto de las Mujeres en Tamaulipas. Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos. Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes. Sistema Estatal Radio Tamaulipas. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas. Universidad Politécnica de Altamira. Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo. Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario. Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V. Desarrollo Turístico de Playa Miramar S.A de C.V. Promotora

para el Desarrollo de Tamaulipas S.A de C.V. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Instituto Electoral de Tamaulipas. Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas. Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas. Comisión de Energía de Tamaulipas.. Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas. Comisión del Agua de Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo Tamaulipas. Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. Instituto del Deporte de Tamaulipas. Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo. Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos. Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa. Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo. Instituto Tecnológico Superior del Mante. Universidad Politécnica de Victoria. Universidad Tecnológica de Altamira. Universidad Tecnológica de Matamoros. Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte. Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO). **2. Cuenta Pública de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas y organismos municipales, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, la cual consta de informes individuales de:** Abasolo, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Gómez Farías, González, Guerrero, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Victoria, Villagrán, Xicoténcatl; Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Abasolo, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aldama, Tamaulipas, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Altamira, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Camargo, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Gómez Farías, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jaumave, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jiménez, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Morelos,

Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ocampo, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Palmillas, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Fernando, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Soto la Marina, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Villagrán, Tamaulipas. Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ciudad Madero. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio El Mante. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Río Bravo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Fernando. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria. Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Nuevo Laredo. Instituto Municipal de la Mujer en Nuevo Laredo. Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes. Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Suelo de Nuevo Laredo. Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo. Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo. Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo. Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria. Instituto Municipal de Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo Laredo. Instituto Municipal para el Desarrollo de Salud del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas.

3. Auditoría Especial de Desempeño 2020. Número AED/002/2021 Secretaría General de Gobierno, E021 Registro Civil. AED/004/021 Secretaría de Bienestar Social. S121 Programa de Comedores de Bienestar Comunitario. AED/007/2021 Secretaría de Desarrollo Rural. S110 Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero. AED/008/2021 Secretaría de Finanzas, E029 Servicios a contribuyente; AED/009/2021 Secretaría de Seguridad Pública, E061 Servicios penitenciarios y de reinserción social; AED/010/2021 Secretaría de Educación, AE78 Educación media superior y superior; AED/013/2021 Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, P077 Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología; AED/014/2021 Servicios de Salud de Tamaulipas,

E081 Servicios de Salud; AED/015/2021 Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, E091 Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales; AED/016/2021 Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física de Educación, M087 Desarrollo de Infraestructura física educativa; AED/017/2021 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Reynosa, Programas Centros de Asistencia Infantil Comunitaria CAIC GD atención niños; AED/018/2021 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Programa desayuno bien municipal y estatal ejercicio 2020; AED/019/2021 Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2021; AED/020/2021 Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2021; AED/021/2021 Ayuntamiento del Municipio de Altamira, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2021; AED/022/2021 Ayuntamiento del Municipio de Tula, Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2021; AED/023/2021 Ayuntamiento del Municipio de Tampico, Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2020; AED/024/2021 Ayuntamiento del Municipio de González, Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2021; AED/027/2021 Ayuntamiento del Municipio de Abasolo, Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2020; AED/028/2021 Ayuntamiento del Municipio de Xicoténcatl, Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2020. Es cuanto Diputado Presidente, con relación al año 2020.

Presidente: Ahora bien, daré lectura a lo respectivo para el año 2021. Auditoría Especial para el Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 que incluyen los siguientes dictámenes de auditoría, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, Instituto de la Juventud de Tamaulipas, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, Servicios de Salud de Tamaulipas, Sistema Estatal Radio Tamaulipas, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones

de Tampico, A.C., Puerto Aéreo de Soto la Marina S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios de Tamaulipas S.A de C.V., Cuenta Pública de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas y Organismos Municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2021 la cual consta de informes individuales de Ciudad Madero, El Mante, Tampico, Valle Hermoso, Xicoténcatl y Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Auditoría Especial de Desempeño 2021 AED/001/2022 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas E093 Promover, observar y divulgar los derechos humanos; AED/002/2022 Secretaría de Bienestar Social, E122 Programa de parques y centros de bienestar; AED/003/2022 Secretaría de Desarrollo Económico, F032 Acciones de formato para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas; AED/004/2022 Jefe de la Oficina del Gobernador, P004 Planeación y conducción de las políticas públicas del Poder Ejecutivo; AED/005/2022 Jefe de la Oficina del Gobernador, U194 Atención ciudadana; AED/007/2022 Secretaría de Educación, P052 Conducción de la política educativa; AED/008/2022 Secretaría General de Gobierno, E013 Servicios de atención a Grupos Vulnerables; AED/009/2022 Secretaría General de Gobierno, E220 Defensoría Pública; AED/013/2022 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia E163 Recaudación de fondos y acciones sociales; AED/014/2022 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, E155 Servicios médicos de asistencia social; AED/015/2022 Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC), S151 Programas de becas escolares; AED/021/2022 Ayuntamiento del Municipio de Altamira, Tamaulipas, programa apoyo a la comunidad, becas y ayudas sociales; AED/022/2022 Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, rubro a fiscalizar ayudas sociales 4410, ayudas sociales a personas, 4420 becas y otras ayudas para programas de capacitación y 4430 ayudas sociales a instituciones de enseñanza; AED/023/2022 Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, programa de becas educativas y deportivas; AED/024/2022 Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, programa de becas municipales; AED/025/2022 Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, rubro a fiscalizar ayudas sociales, 4410 ayudas sociales a personas, 4420 becas y otras ayudas para programas de capacitación y 4430 ayudas sociales a instituciones de enseñanza.

Presidente: En ese sentido, manifiesto a Ustedes que los documentos originales, están bajo resguardo de la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso, lo anterior para que si algún integrante desea consultarlos, están a su disposición, además de que los mismos fueron entregados con anticipación a cada uno de los miembros de esta Comisión para su análisis y conocimiento.

Presidente: Continuamos con el siguiente tema del orden del día, que se refiere a establecer el método de revisión de los informes de resultados recibidos de la Auditoría Superior del Estado, en ese tenor me permito proponer a ustedes que el método se ciña a lo siguiente: En primer término entremos al análisis y revisión de los 137 informes individuales de auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en segunda instancia se analizará y se revisará lo concerniente a los 39 informes individuales de la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

En ese tenor, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta antes referida respecto al método de revisión, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de la ley.

Los que estén a favor del método.

Los que estén en contra.

Ha resultado aprobada la propuesta de referencia por **Unanimidad**.

Presidente: Una vez hecho lo anterior y antes de continuar con el siguiente punto damos la bienvenida a esta reunión al Maestro Jorge Espino Ascanio Auditor Superior, al Contador Público Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, al Auditor Especial para la Auditoría de Desempeño; Contador Público Cesareo Esparza Ham, Auditor Especial para el Gobierno del Estado; a la Contadora Pública Aurora Teresa Moreno González, Auditor Especial para Ayuntamientos y a la Licenciada Ana Gloria Ruíz Espinosa, Directora Jurídica, quienes contribuirán a los trabajos de esta Comisión y nos brindarán la información necesaria en apoyo a la atención de dudas y/o aclaraciones mismas que serán la base legal para emitir opinión por parte de este Órgano Parlamentario derivado del proceso de revisión y fiscalización efectuado a los entes que nos ocupan. Adelante, tiene el uso de la voz, si adelante auditor.

Maestro Jorge Espino Ascanio. Si muy buenos días, con su permiso señor Presidente, me voy a permitir quitar el cubre bocas para que se escuche un poco mejor. Muchas gracias, muy buenos días a todos ustedes señores Diputados, agradezco la invitación a esta comparecencia que nos conlleva al ejercicio constitucional de rendición de cuentas. Muy buenos días a mis compañeros de equipo de trabajo que ya han sido presentados por el Presidente. Como una introducción quiero hacer una breve explicación de cómo se lleva a cabo la revisión, la fiscalización de la cuenta pública y los tiempos que conllevan en ello, para dar un poco de visión cómo sucede esto. La revisión de la cuenta pública se inicia por ley a partir del primer día hábil del año fiscal posterior al que se va a revisar. Nosotros

iniciamos con los preparativos de la cuenta pública, misma que todas las entidades y los municipios tienen como término legal hasta el 30 de abril para entregar la cuenta. La entregan al Congreso, el Congreso la turna los dos días hábiles siguientes a la Comisión de Vigilancia y posteriormente la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior. Y es cuando nosotros recibimos de este Congreso las cuentas públicas que formalmente y legalmente podemos iniciar ya la revisión de la misma. La ley nos marca tres periodos en los cuales podemos entregar paquetes de revisión de la cuenta pública, no necesariamente todos y los tiempos que nos marca como límites, es 30 de junio, hasta el 30 de junio, nos marca hasta el 30 de octubre y hasta el 20 de febrero del año siguiente. Es por eso que se van haciendo entregas parciales. Aquí lo que resulta importante es de que nosotros tenemos que informar al Congreso una vez que hemos iniciado un paquete de revisión de cuentas públicas, interactuamos con las entidades, les hacemos una petición de cierta información para la fiscalización, las entidades nos responden a nosotros, revisamos lo que nos responden y de sus respuestas y de la información que solicitamos, si de alguna manera quedan pendientes por resolver, que nos entreguen expedientes completos, que falten CFDI de nómina, etcétera, pueden ser muchas las causas, la ley nos impone a nosotros que califiquemos ese primer momento, es decir, nosotros decimos de todo esto que hicimos incumpliste con esto, con esto y con esto. Varias series pudiera ser un expediente no completo, etcétera y la ley nos obliga además a determinar la cuantía de lo que todavía no nos responden. Ello no implica de ninguna manera que en ese momento se esté determinando un desvío de recursos o una mala utilización de los mismos. Lo único que nos implica es de que estamos avanzando en la auditoría y no se nos ha respondido por parte de alguna de las entidades y por ello nosotros tenemos que informar al Congreso, que es lo que nos obliga la ley, de decir esta entidad cumplió o no cumplió, meramente declarativa. Porque una vez que nosotros informamos a este Congreso, también informamos a las entidades que faltó todo esto y tienen un término constitucional para podernos resolver. Lo que nosotros entregamos el 30 de junio, luego el 30 de octubre y el 20 de febrero, la ley indica que el Congreso tiene hasta el 15 de diciembre del año siguiente para terminar con la revisión y calificación de esas cuentas. Entonces puede suceder, aquí es la parte que yo quiero explicar en un momento dado que de repente nosotros entreguemos una cuenta pública en la cual decimos que es negativa, pero a lo largo del tiempo la entidad va solventando y cuando suba al Congreso y esa cuenta es calificada como no cumplió, pudo haber pasado ya el tiempo y la entidad ya cumplió, ya fue resolviendo paso a paso en sus términos constitucionales. Entonces en esta parte sí me gustaría que quedara más o menos claro, porque es la mecánica de cómo funciona esto. Después de que ustedes lo suben a Congreso, perdón a Pleno, pues todavía las entidades tienen algún término para solventar, que se sigue en la

Auditoría Superior y una vez que lo solventen nosotros emitimos ya los oficios de cumplimiento o no cumplimiento, en caso de que no hubiera cumplimiento remitimos al área jurídica, al área de investigación para que se continúe el procedimiento, todavía tienen ahí un término constitucional las entidades para poder llegar y en el área jurídica solventar o no solventar y en caso positivo o negativo bueno, pues seguir el curso que tenga la cuenta pública. Una vez dicho eso, procedo a lo siguiente, que de conformidad con lo dispuesto al artículo 45, 58, fracción VI; y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Congreso del Estado en su oportunidad revisará y calificará la cuenta pública. Para su revisión el Congreso cuenta con la Auditoría Superior del Estado, órgano técnico encargado de la función fiscalizadora, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, la Auditoría Superior del Estado dio inició el primer día hábil del 2021 al proceso de fiscalización de la cuenta pública 2020, presentada por las entidades sujetas de fiscalización. De acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 36 de la ley de Fiscalización, los informes individuales de auditoría deberán de ser entregados al Congreso por conducto de la Comisión el día último hábil de los meses de junio, octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la cuenta pública. Con base en lo anterior, la auditoría realizó las entregas de los siguientes informes individuales: el 29 de octubre del 2021, se entregaron 18 auditorías de especiales del Gobierno del Estado; se entregaron 8 auditorías especiales de desempeño con un total de 26 entregas. El 21 de febrero del 2022, se entregaron 22 auditorías del Gobierno del Estado; 77 auditorías de ayuntamientos y 12 auditorías de especiales de desempeño. Lo cual nos hace un total de 137 auditorías entregadas de informes individuales. El contenido de los informes individuales fueron resumidos en el informe general entregado el 18 de febrero del 22 a la Comisión de Vigilancia, siendo publicados en la página oficial del Auditoría Superior el día hábil siguiente a su presentación. El resultado en esta etapa del proceso de fiscalización, la Auditoría Superior determina si las entidades cumplen o no con las disposiciones normativas vigentes, dando como resultado lo siguiente: la auditoría para el Gobierno del Estado cumplieron 20; la auditoría especial para ayuntamientos cumplieron 45 y no cumplieron 32; y la auditoría especial de desempeño cumplieron 20. Aunado a los informes individuales la Auditoría Superior hizo llegar a este Órgano Parlamentario el informe del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, oficio del 18 de febrero del 22, girado por el Auditor Superior del Estado, relativo a la presentación de la cuenta pública de la opd municipal de Río Bravo, Tamaulipas. En el documento refiere que de la revisión efectuada por la Auditoría se informa a esta Comisión que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, es un ente que no está en operación, no tiene asignado presupuesto, no tiene titular, no cuenta con estructura y por lo cual no cumple con la presentación de informes

trimestrales y por lo que la auditoría recomendó al municipio, formalice la extinción del ente. Con respecto a la cuenta pública del 202, se realizó la revisión de los informes individuales de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización, la Auditoría realizó entregas parciales de informes individuales. El 27 de junio del 21, 17 del Gobierno del Estado, 6 de ayuntamiento y 15 de desempeño, siendo un total de 39 auditorías. La totalidad de los resultados de los informes individuales corresponden a la fiscalización de la cuenta 2021, son resumidos en el informe general, el cual de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, deberán ser entregados el próximo 20 de febrero de 2023. El resultado del proceso de fiscalización nos llevó a determinar si las entidades cumplían o no con las disposiciones normativas. La Auditoría Especial para Gobierno del Estado, determinó que 17 cumplen; especial para ayuntamientos determinó que 6 cumplen; la Auditoría Especial de Desempeño determinó que 14 cumplen y 2 no cumplen. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias Maestro. Diputadas y Diputados con base en el acuerdo tomado por esta comisión, en el cual elegimos el método de revisión en dos apartados para las cuentas públicas inherentes a los informes de resultados remitidos por la Auditoría Superior del Estado. Procederemos al análisis de las mismas, por lo que una vez que hemos obtenido una exposición de los resultados de fiscalización de manera detallada por la Auditoría Superior del Estado, solicito a la Diputada Secretaria tenga a bien preguntar a quienes integran esta comisión si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz, con referencia a los 137 auditorías correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la Presidente se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Adelante Diputada.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Muy buenos días, con el permiso del Presidente, compañeros y compañeras Diputados y con permiso de nuestros invitados especiales. Derivado del oficio de fecha 18 de febrero del presente, girado por el Auditor Superior del Estado, relativo a la no presentación de la cuenta pública de la OPD municipal de Río Bravo, Tamaulipas. En el cual refiere que la revisión efectuada por la Auditoría, se informa a este Congreso que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, es un ente de que no está en operación, no tienen asignado presupuesto, no tiene titular, no cuenta con estructura, por lo cual no cumple con la presentación de informes trimestrales. En este sentido, propongo lo siguiente. Acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del

Estado, mediante el cual se establece, no dictaminar la cuenta pública correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, al tenor de los siguientes considerandos: Primero, que en fecha 14 de septiembre de 2017, mediante el Decreto número 63, fue decretado el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, con el carácter de un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Con el objetivo de impulsar las políticas públicas en materia deportiva, así como promover la difusión de la cultura física y el deporte, valiéndose de los medios, infraestructura y recursos que le sean asignados. Segundo, que de acuerdo al informe de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal 2020, correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, se informa a este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que dicho instituto es un ente que no está en operación, no tienen asignado presupuesto, no tiene titular, no tiene estructura, así mismo se informa que ante el órgano fiscalizador no cumplió con la presentación de informes trimestrales, por los que la Auditoría Superior del Estado recomendó al Municipio de Río Bravo Tamaulipas, en su caso formalice la extinción del ente. Acuerdo. Artículo Primero. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, determina no dictaminar la información presentada por la Auditoría Superior del Estado mediante oficio correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo. Toda vez, que dicho ente no cuenta con elementos que den materia a la elaboración de un dictamen. Artículo Segundo. Con base en las determinaciones establecidas en el presente acuerdo se archiva el expediente del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo y se tiene como asunto concluido. Es cuanto, gracias.

Secretaria: Gracias, se le concede el uso de la voz al Diputado Lévano.

Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano. Gracias Secretaria. Compañeras y Compañeros Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora. Primeramente me permito agradecer la disposición de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de acompañarnos en este ejercicio de revisión de los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2020, así como su participación con respecto a la exposición de los resultados obtenidos de la fiscalización de dichas cuentas. Asimismo, reconozco la enorme labor que año con año realiza este órgano fiscalizador, para llevar acabo su función de revisión, control y evaluación de la actividad financiera pública del Estado y de sus Municipios. Por lo que derivado de este ejercicio he podido constatar que el actuar de la Auditoría Superior del Estado, se ha apegado en todo momento a los procedimientos y exigencias Constitucionales y Legales en la materia. En ese sentido, propongo que los Informes Individuales puestos a nuestra

consideración sean dictaminados conforme a los resultados emitidos por la Auditoría Superior del Estado. Gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Si muchas gracias.

Secretaria: Se le concede el uso de la voz al Diputado Isidro.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias. Diputadas y Diputados. Me llama mucho la atención que en una propuesta de un par de hojas primero se aplauda el trabajo de la Auditoría Superior y en segundo se aprueben cuentas públicas de 139 entes, es muy lamentable por parte de compañeros de Acción Nacional que sin analizar incluso los informes individuales, ni los resultados de la fiscalización, estén emitiendo una propuesta de ese tipo. En relación a la explicación que nos hizo el Auditor Superior relativo a plazos que se contienen en la ley, dentro de la Ley de Fiscalización el artículo 21 dice, que la Auditoría de manera previa a la fecha de presentación de informes dará a conocer a las entidades sujetas de fiscalización, por parte que les corresponda los resultados finales de las auditorías y observaciones preliminares. A su vez el 36 señala que los informes individuales de auditoría que concluyen durante el periodo respectivo debe ser entregado a este Congreso, por conducto de la comisión los últimos días de los meses de junio, octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente. A su vez, el artículo 40, señala que el Auditor enviará a las entidades sujetas de fiscalización dentro de un plazo de 10 días siguientes al que haya sido entregado al Congreso el informe individual que contenga las recomendaciones, para que en un plazo de 30 días los entes públicos presenten información y realicen las consideraciones pertinentes. A su vez la Auditoría cuenta con 120 días hábiles posteriores a su recepción para emitir la respuesta correspondiente basada en el artículo 39 de la citada ley. El artículo 39 es claro que señala que la Auditoría debe informar al Congreso por conducto de esta comisión, el estado que guarda la solvatación de observaciones, cosa que no veo dentro de este procedimiento, hay una lista de estos entes públicos, en los cuales el sentido del dictamen fue que cumplió, es decir todos los 139 entes públicos, refiriéndome a los entes públicos del gobierno estatal, del Poder Ejecutivo Estatal todos cumplieron, no hubo ninguna sola observación, ninguna sola observación, es increíble, porque está documentado incluso por hallazgos de la Auditoría Superior de la Federación las observaciones y expedientes que se están llevando a cabo relativa a la observación de cuentas públicas. Pero entiendo que ustedes obedecen una instrucción, por parte del Gobierno Estatal en turno. Sin embargo, no podemos nosotros como comisión emitir un juicio o una opinión, una propuesta, porque ni siquiera tenemos nosotros o no conocemos los informes finales o las observaciones, si ya fueron atendidas o no por los entes públicos. Si bien hay plazos meritorios

necesitamos nosotros más información para conocer el fondo de las cuentas públicas que hoy se están proponiendo dictaminar en esta comisión. Ahora, relativa a los 39 informes que fueron presentados este lunes 27 de junio y dados a conocer el 28 de junio, o sea ayer, no hay manera posible de analizar dichos informes en detalle y la explicación dada por ustedes, por el Auditor Superior, ni siquiera se refirió a dichos informes individuales, ni de 2020, ni de 2021, simplemente dio una explicación general, muy lamentable. Y les recuerdo a la Auditoría Superior en ese contexto, los compañeros integrantes de esta comisión, a través del Diputado Presidente, tuvieron con fecha 2 de marzo del 2022, enviarle un oficio con el siguiente texto: Que en relación a los 140 informes individuales de resultados que se encuentran en estudios para dictaminación por parte de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, le solicito de la manera más amable tenga a bien proporcionar de manera electrónica la cédula de resultados y observaciones finales, notificados a los entes sujetos de fiscalización. Lo anterior, lo fundamentó el Presidente de la Comisión con base en el artículo 84 fracción VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado que reza lo siguiente: Son atribuciones de la Comisión, evaluar el desempeño de la auditoría respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías, proveer lo necesario para garantizar su autonomía técnica, perdón en la siguiente fracción, analizar la información, una atribución de la comisión, analizar la información en materia de fiscalización, de contabilidad, de auditoría gubernamental y rendición de cuentas y podrá solicitar la comparecencia de servidores públicos vinculados con los resultados de fiscalización. A mí me gustaría conocer dichos resultados que entes públicos han cumplido, me llama la atención que todos los entes públicos del Poder Ejecutivo Estatal hayan cumplido, lo cual no lo creo; sin embargo, así está y ustedes hacen un trabajo por instrucción. Es claro, que de acuerdo a lo que se solicitó por esta comisión en contestación se dio una argumentación jurídica que en base a la Constitución tendría que guardarse reserva correspondiente y yo cito también el artículo 58 Constitucional, que son facultades de este Congreso la revisión de la cuenta pública y esto se hace a través de la Comisión de Vigilancia. Recordándole también al Auditor Superior que dicho órgano técnico depende de este Poder Legislativo y no del Poder Ejecutivo. Desde que inició la Legislatura, nunca tuvo la cortesía de asistir a la Junta de Coordinación Política, para informar el estado que guardan o que guardaban en aquel momento las cuentas públicas. Es cuanto de mi participación. No abundaré más en razones jurídicas, pero no podemos nosotros emitir una propuesta porque no tenemos información suficiente, insisto del 2021 que acaban de presentar el lunes, y lo informaron ayer y hoy es la reunión, entonces hay una desesperación y urgencia por parte de Acción Nacional de aprobar dichas cuentas. Es cuanto.

Secretaria: Gracias Diputado. Diputado Presidente es cuanto en relación a las participaciones registradas.

Presidente: Al no haber más participaciones y una vez analizados los informes de las cuentas públicas emitidas por la Auditoría Superior del Estado correspondientes al ejercicio fiscal 2020, procederemos a pronunciarnos por lo que me permito proponer votemos de manera nominal; es decir, levantando su mano pronunciando su nombre, así como señalando el sentido de los listados proporcionados por la Unidad de Servicios Parlamentarios y los informes individuales enviados por la Auditoría Superior del Estado.

Presidente: Antes de esta votación, vamos a votar el acuerdo de la Diputada Marina Edith, en la cual hizo su exposición de ese acuerdo. Ahora bien, consulto a los integrantes de esta comisión el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Marina Edith.

Por **unanimidad**, es **aprobada** la propuesta.

Y también la propuesta del Diputado Luévano, si me hacen favor de votar.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Haber Presidente, nada más rectificar. ¿La propuesta del Diputado Raúl es lo que vamos a votar, ¿de dictaminar todos como están en el informe de la relación? Porque quisiera hacer una votación particular. Los entes públicos de Reynosa y Matamoros me aportaron información que subsanaron ya a observaciones relativas a la Cuenta Pública 2020, entonces mi votación Diputado Presidente, sería en el sentido de votar en contra, todo lo que tiene relativo aquí o la propuesta del Diputado Raúl con excepción de los entes públicos de Matamoros y Reynosa, quienes me hicieron llegar información que han subsanado las observaciones derivadas de los informes individuales.

Presidente: ¿La propuesta del Diputado Luévano es en relación a los dictámenes 2020? Ah okey muy bien.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Okey entonces lo voto en contra la propuesta.

Presidente: 6 votos a favor y 1 en contra de la propuesta del Diputado Luévano.

Secretaria: Iniciamos por el lado de nuestra derecha, para lo cual les pido a los integrantes de esta comisión, especifiquen el sentido de su voto en el orden del

listado proporcionado por parte de Servicios Parlamentarios; es decir, de la 1 a la 137 ¿a favor?

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Bien. Estoy a favor en relación al ente público, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; estoy a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros; estoy a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa; estoy a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Reynosa, Programa Centro de Asistencia Infantil Comunitaria eje atención niños; estoy a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, programa Desayuna Bien municipal y estatal ejercicio 2020; estoy a favor Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2020; estoy a favor Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2020; y en todos los demás entes estoy en contra.

Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano. Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano, a favor de los 137 informes individuales en el sentido que la Auditoría informa.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, a favor de los 137 informes individuales en el sentido que la Auditoría informa.

Diputado Jesús Suárez Mata. Diputado Jesús Suárez Mata, a favor de los 137 informes de resultados que la Auditoría Superior del Estado informa.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputada Marina Ramírez, a favor de los 137 informes de resultados en el sentido que la Auditoría informa.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Edgardo Melhem Salinas a favor de los 137 informes.

Presidente: Diputada Imelda.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Buenos días Imelda Sanmiguel Sánchez a favor de los 137 informes de la Auditoría.

Presidente: Diputadas y Diputados han sido aprobados y rechazados, aprobados los 137 informes de resultados y dictámenes de las cuentas públicas en sentido que las ha emitido la Auditoria Superior del Estado correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020.

En virtud de lo anterior y en atención a la determinación adoptada por esta comisión, esta presidencia instruye a los Servicios Parlamentarios para que elabore los proyectos de dictámenes correspondientes con base en las consideraciones expuestas en esta reunión.

Ahora bien le pido a la Diputada secretaria tenga a bien preguntar a los integrantes de esta comisión si algún Diputado o Diputada desea hacer el uso de la voz con referente, con referencia a los 39 informes individuales de la Auditoria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 atendiendo, a sí perdón.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción del presidente se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Ok no se registran participaciones.

Presidente: Para el 2021.

Secretaria: Ok adelante Diputado y una su servidora también.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Si, gracias. yo propondría por el tiempo en que se notificaron apenas a este Congreso el que se difiriera la dictaminación toda vez que necesitamos primero que se haga de conocimientos dichos informes individuales a los entes públicos respectivos para que aquellos que en un plazo, aquellos que tengan observación pues atiendan las mismas, y también nosotros tenemos la necesidad de tener mayor información de dichos entes, puesto que el informe individual no es suficiente, necesitamos nos exhiba este mayor información.

Secretaria: Ok. Compañeras y compañeros Diputados, como es de nuestro conocimiento una de las atribuciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas como órgano de poder es la relativa a la revisión de la cuenta pública que entraña vigilar y supervisar el manejo de recursos de los entes públicos tanto del Estado como el de cada uno de los ayuntamientos, mediante un proceso de fiscalización que consista en revisar los informes de individuales de resultados y calificar las cuentas de dichos entes. Los cuales son llamados legalmente entidades sujetas de fiscalización. Por mandato constitucional este Congreso del Estado de Tamaulipas está facultado calificar las cuentas de los entes públicos en base a los resultados que emita la Auditoria Superior del Estado en los informes individuales

que entrega a este Congreso a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, esta función conlleva la revisión y calificación de las cuentas públicas e implica la ejecución de un gran número de acciones ante lo cual el orden jurídico estatal ha dotado al Congreso del Estado de Tamaulipas, de un órgano técnico de fiscalización que colabora con esta Legislatura para aportar el análisis técnico de los documentos a través de los cuales se rinden cuentas de las gestiones públicas aludidas. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el cual establece que la Auditoría Superior del Estado deberá fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos públicos, el manejo, custodia y publicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, de los ayuntamientos de los órganos con autonomía de los poderes y de las entidades estatales y municipales. Entregar al Congreso del Estado el informe de resultados de la revisión de cada una de las cuentas públicas que reciba dentro de los plazos que señale la ley, dichos informes contemplarán los resultados de la revisión efectuada y la referencia a la fiscalización del cumplimiento de los programas. En este sentido tengo la plena convicción de que es competencia de la Auditoría Superior del Estado, revisar las cuentas públicas de las entidades sujetas de fiscalización con apego a los procedimientos y exigencias de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Por lo que, una vez que nos impusimos del contenido de los informes de resultados me permito proponer que aprobemos las 39 cuentas públicas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021. Gracias diputado presidente.

Presidente: Gracias. Una vez analizados los informes de cuentas públicas emitidas por la Auditoría Superior del Estado, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, procederemos a pronunciarnos por lo que votaremos de igual forma, es decir de manera nominal levantando su mano, pronunciando su nombre y así como señalando el sentido con base en los listados proporcionados por Servicios Parlamentarios y los informes individuales enviados por la Auditoría Superior del Estado.

Diputadas y Diputados procederemos en el mismo sentido para la votación de los 39 informes individuales de la Auditoría correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, especificando el sentido de su voto en el orden del listado proporcionado por parte de Servicios Parlamentarios es decir del 1 al 39. Comenzamos por la mano derecha.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. A favor del informe 36 que es, ayuntamiento del municipio de Matamoros Tamaulipas y a favor del 38 ayuntamiento del municipio de Reynosa, programa de becas, todos los demás en contra.

Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano. Diputado Raúl Rodrigo Pérez Luévano a favor de los 39 informes individuales en el sentido que la Auditoria informa.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco a favor de los 39 informes individuales en el sentido que la Auditoria informa.

Diputado Jesús Suárez Mata. Diputado Jesús Suárez Mata a favor de los dictámenes de los entes de gobierno y municipios, a favor del 18 al 39, los demás del 1 al 17 en contra.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputada Marina Ramírez a favor de los 39.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Diputado Edgardo Melhem Salinas a favor de los 39.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Diputada Imelda Sanmiguel a favor de los 39 informes.

Presidente: Diputadas y Diputados han sido aprobados los 39 informes individuales y dictámenes de cuentas públicas en el sentido que las ha emitido la Auditoria Superior del Estado correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021. En ese tenor esta presidencia instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que elabore los proyectos de dictámenes correspondientes con base en las consideraciones antes expuestas.

Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes. Diputado Isidro.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Si nadamas comentar que asisto a esta comisión bajo protesta por violación al artículo 39 de la ley de este Congreso.

Presidente: Agradecemos al Auditor Superior, a perdón, a si Diputada Imelda, si adelante.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Buenos días a todos, nadamas este para, para agradecer al auditor por haber mandado las cuentas públicas de todos estos institutos y de todos estos municipios, y decirle que vamos a seguir

trabajando para avanzar y cerrar las cuentas, sobre todo quedar con todas las cuentas ya en tiempo y forma y agradecerles a todos los Diputados por haber llevado a cabo esta sesión, y gracias y pronto me reincorporo.

Presidente: Si que se recupere pronto Diputada. Agradecemos al Maestro Auditor Superior Espino y a todos sus colaboradores por haber estado aquí presentes y informarnos sobre la situación de las cuentas, muchas gracias.

Agotado el objeto de la presente reunión agradecemos nuevamente la presencia de los servidores públicos de la Auditoria Superior del Estado, así como de los compañeros Diputados aquí presentes, se declara **clausurada** la misma dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **diez horas con treinta y un minutos**, del día 29 de junio del presente año, muchas gracias.